

**ANEXO**  
**CONVENIO DE RESCISIÓN DE OBRA PÚBLICA**

--- Entre la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, CUIT N° 30-71485034-9, dependiente del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Salta, representada por su titular, el Ing. HÉCTOR HUGO DE LA FUENTE, con domicilio en Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/n° de la ciudad de Salta, por una parte, en adelante "LA SECRETARÍA" y LA MUNICIPALIDAD DE CAMPO QUIJANO, CUIT N° 33-99908685-9, representada en este acto por el Señor Intendente Ing. LINO FERNANDO YONAR, con domicilio en su respectiva sede municipal, por la otra parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", y en conjunto denominadas "LAS PARTES", acuerdan lo siguiente:-----

--- Que mediante la Resolución S.O.P. N° 187/23 se adjudica la obra y se faculta a firmar el Convenio de Obra Pública entre la Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de Campo Quijano, para la ejecución de la obra "MANTENIMIENTO Y REFUNCIONALIZACIÓN COMPLEJO DIQUE LAS LOMITAS - ETAPA 1 - CAMPO QUIJANO - MUNICIPIO DE CAMPO QUIJANO - DPTO. ROSARIO DE LERMA - PROVINCIA DE SALTA", por la suma de \$20.287.472,00 (pesos veinte millones doscientos ochenta y siete mil cuatrocientos setenta y dos con 00/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Julio de 2022 y con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.-----

--- Que tal como informa la Municipalidad de Campo Quijano y la Inspección de Obra, se solicita la rescisión de mutuo acuerdo del convenio, toda vez que, la variación de costos reflejada durante el desarrollo de la obra impide otorgar cumplimiento a lo acordado oportunamente.-----

**PRIMERA:** "LAS PARTES" declaran y aceptan rescindir de común acuerdo el Convenio de Obra Pública celebrado en fecha 24/02/2022, para la ejecución de la obra "MANTENIMIENTO Y REFUNCIONALIZACIÓN COMPLEJO DIQUE LAS LOMITAS - ETAPA 1 - CAMPO QUIJANO - MUNICIPIO DE CAMPO QUIJANO - DPTO. ROSARIO DE LERMA - PROVINCIA DE SALTA" - Expediente N° 125 - 191.634/22 y agregados, adjudicada mediante Resolución S.O.P. N° 187/23, ello respecto de todos los trabajos ejecutados y/o a ejecutar, por los que ambas partes renuncian a todo reclamo, reconocimiento de gastos, indemnización, gastos improductivos, mayores costos imprevistos, lucro cesante, o cualquier otra acción que no se encuentre expresamente reconocida con motivo de lo acordado en el presente convenio.-----

--- Se deja expresa constancia que la rescisión acordada se realiza por Mutuo Acuerdo en virtud de lo establecido por los artículos 55 inciso c) de la Ley N° 8.072, 76 inciso c) de su Decreto Reglamentario N° 1.319/18 y 15.6 del Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por Resolución S.O.P. N° 216/19, por cuanto han surgido diversas complicaciones financieras que imposibilitaron continuar con la ejecución de la obra de referencia, generando así razones de fuerza mayor sobrevinientes a la adjudicación.-----

**SEGUNDA:** Se deja expresa constancia de que, conforme surge de lo informado por el Servicio Administrativo Financiero (S.A.F) del Ministerio de Infraestructura (fs. 148/150) "LA MUNICIPALIDAD" no tiene deuda pendiente con "LA SECRETARIA".----





**TERCERA:** "LA SECRETARÍA" ocupará y dispondrá inmediatamente del terreno donde se emplaza la obra en el estado en que se encuentra y con todos los bienes incorporados a la misma, para lo cual "LA MUNICIPALIDAD" presta su plena conformidad.-----

**CUARTA:** Para el caso de suscitarse controversias, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes del fuero contencioso administrativo de la ciudad de Salta - Distrito Centro, constituyendo domicilio a tales efectos, "LA SECRETARÍA" en Centro Cívico Grand Bourg, Avda. los Incas S/N de la ciudad de Salta y "LA MUNICIPALIDAD" en su sede municipal.-----

--- En plena conformidad, se firman 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los 02 días del mes de Febrero del año dos mil veinticuatro.-----



*[Handwritten signature]*  
Yonny Lino F.  
Intendente

*[Handwritten signature]*  
ING. HECTOR HUGO DE LA FUENTE  
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
GOBIERNO DE SALTA